



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2905/97

EXPEDIENTE N° 13-18972/97

Buenos Aires, 13 de octubre de 1997.-

Visto la Resolución N° 2600/97 y lo dispuesto en el artículo 3°, Apartado IV, inciso d) del Decreto N° 1343/74 fijase en el 50% el reintegro del viático correspondiente al Prosecretario Administrativo Arq. Marcos Romano Salas y atento lo explicitado en su presentación de fs. 19, procede dar curso favorable al reintegro del importe por el viaje en remise a que alude el comprobante obrante a fs. 3, por todo ello y en atención a lo dispuesto por Resolución N° 1361/95 y las atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96; autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable en los términos expuestos a los reintegros solicitados.-

Regístrese, y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite correspondiente.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION